



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030574946

Fecha Radicado: 2026-05-27 12:06:34.0

Medellín, 27/05/2026

Señor

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO

Representante Legal CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22

Calle 6 sur # 38 - 15 4485587 / 32006722464

32006722464

ingevias@ingevias.com – licitaciones@ingevias.com

Asunto: Solicitud reparación Deterioro prematuro de la estructura del pavimento incluida carpeta asfáltica

Referencia: Observaciones del Proyecto BPIN 2021003050105, en el marco de la Auditoria de Cumplimiento, CAT_618_2026

Cordial saludo,

La Contraloría General de República, mediante radicado 2026EE0107072 del 22/05/2026, remitió a la Secretaría de Infraestructura Física Comunicación de observaciones del Proyecto “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (Código: 62AN09) - tramo 3 de la subregión Occidente del departamento de Antioquia” BPIN 2021003050105, en el marco de la Auditoria de Cumplimiento, CAT_618_2026, al contrato de obra No. 4600013614 de 2022 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ETAPA 3, contrato ejecutado por el CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL – 22, que usted representa.

Entre las observaciones realizadas por el ente de control, se destaca la siguiente...

(pág. 13)

Finalmente, durante la visita técnica practicada por la CGR entre el 13 y el 17 de abril de 2026, se evidenciaron deterioros prematuros en la estructura del pavimento flexible (contrato de obra No. 4600013614 de 2022). Las patologías halladas consisten en hundimientos y agrietamientos de severidad alta, localizados en las abscisas K2+871 y K6+538 – K6+570. Estos daños sugieren fallas en la estabilidad estructural, drenaje, compactación o calidad constructiva, factores que comprometen gravemente la funcionalidad y la vida útil esperada de las obras.

(pág. 17)

“...Deterioro prematuro de la estructura del pavimento incluida carpeta asfáltica.

Se evidenciaron algunas patologías atribuibles a daño y deterioro prematuro en la carpeta asfáltica del pavimento y que están plenamente descritas en el manual para la inspección visual de pavimentos



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030574946



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





flexibles del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), asociadas a la presencia de grietas (GR) y hundimientos (HUN), El Manual presenta entre otros aspectos, las definiciones del tipo de daño descritos anteriormente y presentes en la estructura del pavimento sobre el corredor vial que conduce de Uramita a Peque, de la siguiente manera:

A continuación, se relacionan las fallas presentadas, se detalla la ubicación y las áreas afectadas de los tramos de vía que presentaron deterioro por diferentes patologías en el corredor vial Uramita – Peque, obras ejecutadas mediante el contrato de obra N°4600013614 de 2022 y que fueron observadas e identificadas en la visita técnica realizada por el ente de control:

Tabla Nro. 6 Relación de daños presentados por deterioro prematuro de la carpeta asfáltica

ABSCISA	CARRIL	TIPO	SEVER	DAÑO		
				LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)
K2+871	Derecho	Hundimiento (HUN) Grieta (GR)	Alta	34,80	4,0	139,20
Total Área Afectada Estructura 1						139,20
K6+538	Derecho	Hundimiento (HUN) Grieta (GR)	Alta	8,10	1,0	8,10
K6+570	Derecho	Hundimiento (HUN) Grieta (GR)	Alta	11,0	1,0	11,00
Total Área Afectada Estructura 2						19,10

Fuente. Visita fiscal Contraloría General de la República (13/04/2026 - 17/04/2026).

Tabla 5 Estructura del Pavimento

ESTRUCTURA 1	ESTRUCTURA 3
Geocelda = 0,20 m	
Subbase e= 0,20 m	Base e= 0,30 m
Carpeta e = 0,115 m	Carpeta e = 0,125 m

Fuente. Información tomada del expediente del contrato de obra pública N°4600013614 de 2022.

En la siguiente tabla, se cuantifican los daños prematuros causados por patologías presentadas en la estructura del pavimento flexible en las obras ejecutadas a través del contrato de obra N°4600013614 de 2022.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030574946



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Tabla Nro. 7 Cuantificación del daño por deterioro de la estructura del pavimento corredor vial Uramita – Peque

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AC 27	Suministro, transporte e instalación de geocelda de 15 cm	M2	139,20	\$ 74.292,00	\$ 10.341.446
5.1.6	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, no incluye	M3	27,84	\$ 97.817,00	\$ 2.723.225

	transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.				
AC 39	Base granular	M3	7,45	\$ 179.377,00	\$ 1.136.179
AC 44	Mezcla densa en caliente mdc-19	M3	19,79	\$ 1.433.694,00	\$ 28.369.220,03
COSTO INCLUIDO AIU					\$ 42.570.070
COSTO TOTAL					\$ 42.570.070

Fuente. Actas parciales de obra -Visita fiscal Contraloría General de la República (13/04/2026 - 17/04/2026).

De esta manera, durante la inspección técnica (13 al 17 de abril de 2026), se verificó un avance físico en el cual solo se encontraron pavimentados 7,6 km de los 19,408 km proyectados. Si bien en términos generales se usaron materiales adecuados, se evidenció un grave deterioro prematuro en la estructura del pavimento flexible.

Se identificaron patologías de severidad alta (hundimientos y grietas) no acordes con el ciclo de vida esperado para una obra recientemente entregada, afectando la funcionalidad y seguridad de la vía.

Las patologías observadas durante la visita técnica corresponden a daños funcionales y estructurales que, conforme al Manual para la Inspección Visual de Pavimentos Flexibles del INVIAS, pueden estar asociados a deficiencias en compactación, asentamientos diferenciales, problemas de drenaje, inestabilidad de banca, fallas geotécnicas o deficiencias constructivas.

La presencia de hundimientos y agrietamientos de severidad alta en sectores recientemente intervenidos evidencia un comportamiento prematuro no esperado para estructuras de pavimento flexible cuya vida útil proyectada debía garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y estabilidad durante un periodo considerablemente superior al observado al momento de la inspección fiscal.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030574946



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030574946

Fecha Radicado: 2026-05-27 12:06:34.0

Las fallas identificadas podrían generar afectación progresiva de la estructura del pavimento, incremento de costos de mantenimiento, pérdida de funcionalidad de la vía e intervención anticipada de sectores ejecutados con recursos públicos.

Estas patologías, según el manual del INVIAS, sugieren deficiencias constructivas en la compactación, fallas geotécnicas o problemas de drenaje, implicando un detrimento directo de \$42.570.070.

Ante lo observado se solicita al Consorcio Antioquia Vial – 22, la reparación de dichas patologías atribuibles a daño y deterioro prematuro, en el tramo indicado, se requiere su atención en el marco de cobertura del amparo de estabilidad y calidad de la obra, amparada en la Póliza 400040157 expedida por Nacional de Seguros y cuya vigencia va hasta el 03/01/2030, la cual puede ser exigida para cubrir perjuicios derivados de daños, vicios ocultos.

Agradecemos que dicha reparación sea coordinada con el contratista de interventoría Consorcio Uramita, quien debe presenciar la ejecución de parte del Consorcio Antioquia Vial – 22, y dar fe de la reparación realizada por medio de un informe técnico que debe presentar a la Entidad. De igual manera se debe anunciar la fecha de reparación a la Entidad al funcionario Henry Álzate Aguirre, al correo henry.alzate@antioquia.gov.co y al celular 320 6784158.

Le recordamos que, en el evento, de que tal requerimiento no sea atendido de su parte, la Entidad podrá iniciar el siniestro mediante el procedimiento administrativo general (Ley 1437 de 2011) afectando la Póliza.

Anexo: Radicado 2026EE0107072 del 22/05/2026 Observaciones del Proyecto BPIN 2021003050105, en el marco de la Auditoria de Cumplimiento, CAT_618_2026

Cordialmente,

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDONO
DIRECTOR TECNICO

Con copia: Contratista interventoría, CONSORCIO URAMITA, procivingsas@gmail.com

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Adriana Quintero Martínez- Abogada - Profesional Universitario - Subsecretaría Planeación Proyectos Estratégicos y Apps - SIF		27/05/2026



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030574946



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

